

EL REGENTE
DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
DE ASTURIAS

À SUS MINISTROS

EN EL DIA 3 DE ENERO DE 1814.



OVIEDO:

OFICINA DE PEDREGAL.

Libro 584035

EL REGENTE

DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

DE ASTURIAS

A SUS MINISTROS

Los oficiales que han podero del Rey de facer justicia á los omes, condenándolos á muerte, á perdimiento de miembro por los yerros que facen::: Maguer fagan derecho non puede ser que non ganen malquerientes.

LEY II. TIT. Iº PART. 7.



OVIEDO:

OTICINA DE PDRREGAL

SEÑORES.

No tengo á que exhortaros, respetables Magistrados. Vuestra perfeccion me demanda el silencio, y en el deber mas digno de mi empleo, intenta poner un sello á mis labios. Justos, sábios, prudentes y héroes, al fin, singulares en el Patriotismo, (1) solo podré excitaros á la constancia en la perfeccion y en los trabajos.

No emprenderé inflamaros con alagüeñas esperanzas y alegres perspectivas de honor y de fortuna, no siendo dable que en tiempos de inquietud puedan distinguirse la virtud, el sacrificio y el verdadero mérito, que en los mas felices y dichosos suelen tam-

bien obscurecerse , á mas de que las penalidades , los disgustos y riesgos del oficio son grandes é insuperables al mas recto y diligente. Ámase la Justicia, y se detesta en su execucion ; no habiendo caso que no os ofrezca un desafecto quando no un enemigo oculto ó declarado. La mas ligera sospecha se tiene por una verdad , y el juicio mas recto por el resultado de la intriga ó de la parcialidad que fácilmente se presume. No hay , al fin , dicerio que no se os quadre , columnia que no se os aplique y venganza que no se os trame : y en tan delicada condicion , ¿ que podré deciros contrapuesto y lisongero que os estimule á la constancia ?

Sí , Señores : los riesgos y sobresaltos son ciertos , y no pequeños los males en que vivís envueltos ; mas si la superioridad y grandeza de vuestros talentos sabe aprovecharse oportunamen-

te de los remedios que prepara la política combinada con lo sublime de la filosofía , no os pueden faltar aquellos consuelos que templan las amarguras y satisfacen al corazón del hombre , sábio y justo apreciador de las cosas y de su suerte.

Para convenceros de la importancia y verdad de estas lecciones , frutos de veinte y quatro años de tristes experiencias , fixad rápidamente por ahora vuestra observacion en aquella viva y casi divina alegría con que entre las sordas voces de la vil y maligna detraccion de los malquerientes , que siempre nos rodean , como presentía la ley , se inundan vuestras nobles y virtuosas almas al sentir la amable ternura con que el huérfano , el pobre y la viuda os dan el dulce nombre de padres , á vista del amparo que les dispensa el incesante desvelo con que abandonando

**

vuestros intereses , y aun olvidados de vosotros mismos os entregais de dia y de noche á mantener el equilibrio de la Justicia , conservando en medio de la desigualdad inevitable de fortunas y condiciones , la verdadera y legítima igualdad á que aspiran la razon y la naturaleza en el inviolable respectivo goze de los derechos propios de cada uno.

¡ Dichosa situacion en que vuestro corazon tranquilo por este órden os ofrece un bien que hace olvidar las acerbas penalidades del oficio , y al fin un bien superior á los mas apetecidos y preciosos ! Estos solo podrán ser medios para conseguir el placer ; mas un corazon de este temple es por sí solo el fin , y el que encierra el placer mismo , que buscamos ansiosos para sostener ó calmar algun tanto las amarguras de la vida. La conciencia que

atormenta sin cesar al hombre inhumano con el recuerdo de los males ajenos de que fue instrumento , arrebatada con indecibles consuelos el corazón benéfico , inspirándole los mismos sentimientos que produjeron sus beneficios.

Gravado, Señores , esta verdad en vuestro espíritu con indelebles caracteres , y conservad las deliciosas inocentes sensaciones que habreis por estos motivos experimentado muchas veces. Vereis que la idea del bien que habeis hecho , los ecos de la gratitud , y las lágrimas del afligido que consoló y salvó el poderoso influxo de la autoridad , animarán vuestro valor ; y que penetrados del mas puro gozo , y olvidados de los infortunios , inflamarán vuestro zelo en busca de quantos medios contribuyan á la comun felicidad, que tanto pende de vuestra constante

perfeccion en el desempeño de la administracion de la Justicia.

No está ciertamente en vuestras manos arrancar de raiz las discordias humanas. El viento cesará primero de agitar las ólas , que el desórden de las pasiones de turbar la armonía y la paz de los mortales ; pero en su misma contrariedad de impulsos , podrá vuestro talento sacar el equilibrio y la uniformidad de movimiento que anhe-la la prudencia , si entendeis el manejo político de las fuerzas centrales , por explicarme así , que las leyes os enseñan y facilitan.

Con generoso y arriesgado esfuerzo completásteis la grande obra de guiar al pueblo en sus emigraciones , colocando difícilmente el solio de la autoridad entre montañas y terrenos áridos para no faltarle en sus infortunios. Vuestro zelo y vuestra conducta pura y pa-

ternal, han merecido su confianza : y esta satisfaccion no puede faltarnos en medio de la maledicencia. Ha visto que el rayo de la Justicia , no se disipa en lo mas mínimo en quanto depende de vosotros : que su luz brilla por todas partes : las tinieblas mas densas del artificio no se resisten á su claridad ; y que el poder ni la malicia pueden fabricar obstáculos que se opongan á su fuego abrasador : que el labrador cansado respira á la vuelta de su duro trabajo en el seno de una familia inocente entregándose á las dulzuras de un tranquilo sueño baxo la sombra que le alcanza vuestra proteccion : que la seducion y violencia huyen de su rústico albergue , y no turban con tristes sospechas el reposo de la noche : que el dia vuelve á llevarlo al campo gozoso y seguro de que los sudores de su rostro empleados en ageno provecho no

quedarán sin paga ; y que los esquimos de la pequeña parte que le cupo en la comun herencia sobre la dilatada extension de la tierra , no serán pasto de las bestias de un señor ó de un compatriota suyo.

Esto que habeis merecido , y vuestra constancia os perpetuará por tan nobles é importantes servicios , facilitándoos poder despreciar las amarguras del empleo : es seguro se convertirá en indignacion y oprobio , y las justificará , si , descuidados algun tanto , fuese posible volvieseis los ojos atras en las tareas , dando al pueblo diligente y delicado observador nuestro el mas ligero motivo de desconfianza.

Empezémos siempre , Señores , y permanezca constante en nosotros el ardor nuevo que inflamaba las ideas los primeros dias de nuestro ministerio. No hay momento en que la voz del infeliz

no implore nuestros socorros. La oímos en el extrépito del día y en el silencio de la noche : su imagen se nos presenta en medio de los objetos mas agradables : turba nuestros placeres : alexa el sueño de nuestros párpados ; y es imposible nos permita gozar tranquilidad ni descanso , miéntras el corazón sensible y generoso conserve algun amor á sus semejantes.

De esta suerte y con tal conducta, Ministros rectos , sereis siempre superiores al influxo de la maledicencia , podreis ser constantes en la perfeccion, hareis amable nuestro gobierno, y adorable el nombre de nuestro Rey el SEÑOR DON FERNANDO EL VII ; y manifestando al mismo tiempo vuestra gratitud , lograreis asegurar en todos los pueblos el respeto , la sumision y la obediencia á las leyes productivas de nuestra felicidad , y la mayor y mas

noble satisfaccion que consiste en haber llenado las obligaciones que al ingreso en nuestros empleos juramos á la Patria , y contragimos al nacer en ella.

Oviedo y Enero 3 de 1814.

Juan Benito
Hermosilla.

(1) *La Audiencia de Asturias ha sido singular en la Península. Con todos sus ministros, y seguida de sus nobles oficiales y honrados subalternos, jamas abandonó al pueblo libre. Se ha reunido y formado en cinco puntos diferentes, segun lo permitian los movimientos y correrias de los enemigos, conservando la autoridad legítima que juró, y llevando siempre consigo el nombre y la representacion del Señor Don Fernando el séptimo. No habiendo plaza de armas alguna en la Provincia donde refugiarse ni por un solo dia y poder administrar la justicia con seguridad, han estado sus Ministros y oficiales emigrando de unos puntos á otros, con inminente riesgo de ser sorprendidos y prisioneros en las quatro invasiones y ocupaciones que ha sufrido el Principado desde Mayo de 1809 á Junio de 1812, una de ellas de diez y seis meses y medio.*

Han servido tambien al mismo tiempo la intendencia de rentas de la Provincia ; la de ejército ; la presidencia de la junta de confiscos ; en la general de electores , de diputados para Córtes ; de vocales en la junta superior ; dos de representantes por Galicia y Guipúzcoa en las generales extraordinarias del Reyno ; y en algunos intermedios de la mayor desgracia de la Provincia , llegó el caso de valerse de ellos el Comandante general para recorrer los pocos concejos libres amenazados tambien de los enemigos , á procurar subsistencias para el ejército , recoger dispersos , y animar á los pueblos en sus desgracias ; habiendo salvado los principales papeles del despacho de las escribanias , y llevado asegurados el gran número de presos que se hallaban en las cárceles de la Capital adonde se situaba la Audiencia.